



Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2020-MPH-CM

Huaral, 26 de agosto de 2020

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En sesión Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 152-2020-MDSCA/A presentado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, Informe N° 096-2020-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización e Informe N° 0127-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la solicitud de cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020 para la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MPH-CM de fecha 28 de noviembre de 2019 se aprobó el el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que detalla los Proyectos Priorizados para el año fiscal 2020; indicándose como proyecto priorizado para el Distrito de Santa Cruz de Andamarca: *Construcción del Puesto de Salud en el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima*.

Que, con Oficio N° 152-2020-MDSCA/A (Exp. Adm. N° 8224-2020) la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2020 de fecha 05 de febrero de 2020 el Concejo Municipal del Distrito de Santa Cruz de Andamarca por unanimidad acordó, aprobar el cambio del Proyecto de *"Construcción del Puesto de Salud en el Distrito de Santa Cruz de Andamarca"*, que fue considerado en el Proceso del Presupuesto Participativo Provincial para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el Proyecto *"Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego Tecnificado por aspersión en el corral Gayun - Distrito Santa Cruz de Andamarca - Prov. de Huaral Departamento de Lima"*; para lo cual cumple con presentar los componentes, presupuesto y estado situacional del Proyecto objeto de cambio de priorización, subsanando de esa manera con las observaciones realizadas en su oportunidad por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 108-2020-GAJ/MPH de esta comuna municipal.

En este sentido, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 096-2020-MPH/GPPR/SGPR emite opinión favorable para el cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, en razón de haberse subsanado con lo requerido por la Gerencia de Asesoría Jurídica. En virtud a ello, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 0127-2020-MPH/GPPR remite los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente a efecto de que sean elevados ante el Pleno del Concejo Municipal y deliberen en marco a sus atribuciones conferidas por Ley.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral denominado *"Construcción del Puesto de Salud en el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral, Región Lima"*, solicitado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, por el proyecto denominado: *"Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego Tecnificado en corral Gayun en la Localidad de Santa Cruz de Andamarca del Distrito de Santa Cruz de Andamarca Provincia de Huaral Departamento de Lima"*, con CUI: 2493433.



"Año de la Universalización de la Salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

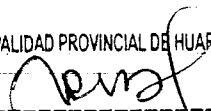
**ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2020-MPH-CM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Abg. Héctor Eduardo Acuna Camargo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

